

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 13 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 623 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 82 de fecha 12 de Enero de 2016, que establece fechas para venta de alcohol, en la Comuna.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, a la JUNTA DE VECINOS DE CARACOL , representado por su presidente don VICTOR PEREZ SANDOVAL , Cédula de Identidad N° 10.477.123-8 para que dicha institución realice la SEMANA CARACOLINA 2016 , a contar de las 20:00 hrs. del día 17 de febrero , hasta las 20:00 HRS. del día 21 de febrero , en dependencias de la Sede Social del sector , de acuerdo a solicitud adjunta.
- 2.- Se autoriza dicho beneficio con **Venta de Bebidas Alcohólicas**, en forma moderada, de acuerdo a Decreto Exento N° 82, del 12.01.16.,
- 3.- **DEJASE**, establecido que dicho permiso es CON VENTA DE COMESTIBLE, de acuerdo a Resolución de Higiene Ambiental, que se adjunta, labor que es fiscalizada en terreno por dicho servicio.
- 4.- **PAGUESE**, Impuesto Municipal, según corresponda.

ANOTESESE, COMUNIQUESE REGISTRESE EN CARABINEROS Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO